

RESOLUCIÓN SEN N° 2035/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y SCANNER" – ID N° 443.290, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memorándum UOC N° 412/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por la cual solicita la elaboración de la resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN), para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y SCANNER" – ID N° 443.290, convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en atención al informe del Comité de Evaluación de Ofertas finalizado y firmado en fecha 18 de noviembre de 2024, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.-----

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de sobres de presentación de ofertas, de fecha 24 de octubre de 2024, ha presentado como oferente la siguiente firma: PRINTEC S.A.-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación (...)".-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. (...)".-----

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1002/2024, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de crédito presupuestario para el Sub Objeto de Gasto 542 "Adquisiciones de Equipos de Oficina" y Sub Objeto de Gasto 543 – "Adquisición de equipos de computación", correspondiente al Presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio fiscal 2024.-----

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para la Adquisición de Fotocopiadoras y Scanner, con ID N° 443.290, a la siguiente empresa: PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0.-----

Misión: Garantizar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en función de la evidencia científica en gestión de riesgos.

Visión: Ser el actor principal en el país y referencia nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Gestión.

Fulgencia R. Gómez 397 y Paraguay

Cel: (0999) 333-001 - (0999) 235-331

res@sen.gub.py

www.sen.gub.py

/Secretaría de Emergencia Nacional

sen.paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Chel. JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General

RESOLUCIÓN SEN N° 2035/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y SCANNER" – ID N° 443.290, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

Que, la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL" reglamentada por el Decreto N° 11.632/2013 ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes..."

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional (MCN), para la "Adquisición de Fotocopiadoras y Scanner" con ID 443.290, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Scanner	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4	6.230.000	24.920.000	Marcas: Kyocera Fabricante: Kyocera Corp Procedencia: Vietnam
2	Fotocopiadora multifuncional	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3	8.400.000	25.200.000	Marcas: Epson Fabricante: Epson Company Procedencia: China y Países Licenciatarios

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, elabore el contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar al Director Carlos Fabián Cardozo Núñez, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Chel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

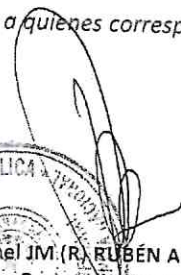
RESOLUCIÓN SEN N° 2035/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y SCANNER" – ID N° 443.290, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Ante mí:



Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

